



Bruselas, 31.5.2017  
COM(2017) 291 final

ANNEX 2

**ANEXO**

*del*

**DOCUMENTO DE REFLEXIÓN**

**SOBRE LA PROFUNDIZACIÓN DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA**

## Anexo 2. Instrumentos de la Unión Económica y Monetaria

Aprendidas las lecciones de la crisis, los instrumentos de la Unión Económica y Monetaria se han revisado y reforzado considerablemente desde 2010, con avances en cuatro frentes:

### Actuales instrumentos de la Unión Económica y Monetaria



Fuente: Comisión Europea

**En el punto álgido o inmediatamente después de la crisis de 2011-2013 se adoptaron importantes medidas para preservar la integridad de la zona del euro y consolidar su arquitectura:**

- Se introdujeron nuevas normas a fin de coordinar mejor las políticas económicas y presupuestarias y garantizar un debate de mayor calidad al respecto a escala nacional y europea. A tal fin, se introdujo un ciclo anual de toma de decisiones (el Semestre Europeo) para adaptar mejor las prioridades nacionales y de la UE a través de una supervisión y orientación política más exhaustivas. Las normas presupuestarias de la UE, consagradas en el denominado Pacto de Estabilidad y Crecimiento, se completaron por medio de los denominados «paquete de seis medidas» y «paquete de dos medidas», así como por el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria (TECG), de tipo intergubernamental, que contiene el «Pacto Presupuestario». Todo ello ha contribuido a una supervisión más detallada de los presupuestos nacionales, a establecer unos marcos presupuestarios más racionales y a prestar más atención a los niveles de deuda. Estas normas también introdujeron un nuevo procedimiento (el procedimiento de desequilibrio macroeconómico) que permite detectar y corregir una evolución económica adversa antes de que se materialice.
- Se emprendieron una serie de iniciativas destinadas a crear un sector financiero más seguro para el mercado único y que conforman un «código normativo único» para todos los agentes financieros de los Estados miembros de la UE. Este código pretende facilitar un conjunto único de normas cautelares armonizadas que han de respetar las entidades de toda la UE y constituye asimismo la base de la denominada Unión Bancaria. Aunque la

Unión Bancaria se aplica en los países de la zona del euro, los países no pertenecientes a dicha zona también pueden incorporarse a la Unión Bancaria. En el marco de la Unión Bancaria, la responsabilidad de la supervisión y resolución de los grandes bancos transfronterizos en la UE se asumió a nivel europeo. Para ello se crearon el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y el Mecanismo Único de Resolución (MUR) y se armonizaron las normas básicas aplicables al seguro de depósitos en todos los Estados miembros, de modo que cada depósito se encuentra plenamente protegido hasta 100 000 EUR.

- Se crearon fondos de rescate para prestar apoyo financiero a los Estados miembros que ya no podían obtener préstamos en los mercados financieros. Inicialmente, se trataba solo de una solución temporal a través del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF) y de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF). El actual fondo de emergencia (el Mecanismo Europeo de Estabilidad, MEDE), tiene carácter permanente y actualmente dispone de una capacidad de préstamo de 500 000 millones EUR.

**Desde la toma de posesión de la actual Comisión, en noviembre de 2014, y especialmente tras la publicación del Informe de los cinco presidentes, en junio de 2015, se han adoptado otras medidas importantes:**

- El Semestre Europeo de coordinación de la política económica se ha renovado, ofreciendo más oportunidades para que los Estados miembros y las partes interesadas (Parlamentos nacionales, interlocutores sociales, sociedad civil) puedan dialogar a todos los niveles. Se ha prestado una mayor atención a los retos de la zona del euro en su conjunto, con recomendaciones específicas y un seguimiento más estrecho de los efectos indirectos. La flexibilidad dentro de las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se utilizó en apoyo de las reformas y la inversión, así como para reflejar mejor el ciclo económico.
- Las consideraciones sociales han sido puestas a la par de las económicas, con recomendaciones específicas y nuevos indicadores sociales como parte del Semestre Europeo. La Comisión también hizo propuestas concretas para la creación de un pilar europeo de derechos sociales destinado a servir de guía para un proceso renovado de convergencia. Antes de celebrar el nuevo programa de apoyo a la estabilidad de Grecia se procedió a una evaluación específica del impacto social.
- Para informar y apoyar el proceso de reformas a nivel nacional, la Comisión propuso, y el Consejo adoptó, una recomendación para los Estados miembros de la zona del euro con el fin de crear consejos nacionales de asesoramiento en materia de productividad. La Comisión también creó un Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales para poner en común la experiencia de toda Europa y prestar apoyo técnico a los Estados miembros interesados.
- Como parte de la realización de la Unión Bancaria, la Comisión propuso un sistema europeo de garantía de depósitos que debería ser introducido gradualmente de aquí a 2025. De este modo, todos los depositantes de la zona del euro disfrutaban del mismo nivel de protección, en particular en el caso de grandes perturbaciones de ámbito nacional. Asimismo, presentó un amplio paquete legislativo para seguir reduciendo los riesgos y reforzar la resistencia de las entidades financieras de la UE y del sector bancario en particular.

- En el marco de los trabajos sobre la Unión Presupuestaria, la Comisión y el Consejo han trabajado para simplificar las normas existentes. Por ejemplo, examinaron la evolución de los denominados valores de referencia para el gasto público, que los Gobiernos pueden controlar más fácilmente y que, por lo tanto, reflejan mejor sus intenciones. La Comisión instó asimismo a que se preste más atención a las prioridades de la zona del euro al inicio de cada Semestre Europeo y a una orientación presupuestaria más positiva para el conjunto de la zona. El recientemente creado Consejo Fiscal Europeo contribuirá a evaluar la aplicación de las normas presupuestarias de la UE.
- Como parte del fortalecimiento del mercado único, y como un elemento más amplio del Plan de Inversiones para Europa, varias iniciativas han ayudado a ampliar y mejorar el acceso a la financiación para las empresas europeas, que ahora se benefician de un mayor acceso a los mercados de capitales (gracias a la denominada Unión de los Mercados de Capitales) que actualmente dependen sobre todo de la financiación bancaria.
- Como parte de los esfuerzos para fortalecer las instituciones existentes, la Comisión propuso mejorar la representación exterior de la zona del euro en las organizaciones financieras internacionales, como el FMI, con una aplicación gradual de aquí a 2025. Se está a la espera de iniciar los trabajos sobre los nuevos pasos hacia una representación unificada. Asimismo, la Comisión apoya los esfuerzos del Eurogrupo a fin de garantizar una mayor transparencia de sus documentos y procedimientos.